

Expediente: 8575/13
Carátula: MEJAIL S.A. S/ X* AMPARO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 28/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - BULACIO, ARTURO-TERCERO
900000000000 - DEFENSOR DE MENORES E INC.IIIºNOM., -DEFENSOR OFICIAL
20205807056 - GODOY, FERNANDO RAUL EDUARDO-TERCERO
27232959865 - MOLINA, PEDRO GUSTAVO-TERCERO
20128704141 - RENGEL, FEDERICO TULIO-ACTOR POR DERECHO PROPIO
20205807056 - SUAREZ, SERGIO ANTONIO-TERCERO
20224143207 - MEJAIL S.A., -ACTOR
27232959865 - CORONEL, VALERIA LORENA-TERCERO
20266840072 - DOMINGUEZ, JAVIER OSVALDO-DEMANDADO
900000000000 - BULACIO, LUIS ARTURO-OCUPANTE DEL INMUEBLE
27232959865 - GONZALEZ, EUGENIO EMANUEL-TERCERO
27315898639 - ARGANARAZ, VALERIA FERNANDA-PATROCINANTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 8575/13



H104058087917

JUICIO: MEJAIL S.A. s/ AMPARO - EXPTE 8575/13

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de septiembre de 2024. I) Atento a las constancias de la causa, en especial lo dispuesto en el punto 2 de la providencia de fecha 31/08/22 respecto del presentante FERNANDO RAUL EDUARDO GODOY habiendo sido vencido con costas en el incidente de caducidad resuelto mediante sentencia de fecha 12/02/2018, el cual se encuentra firme corresponde rechazar in límine los planteos deducidos por improcedentes. II) En relación al presentante Sergio Antonio Suarez, habiendo sido desalojado el mismo conforme lo dispuesto en providencia de fecha 17 de abril de 2024, corresponde no hacer lugar a los planteos deducidos por improcedentes. JCM - 8575/13

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.